Año 1.º PAZ. Jueves 22 de Mayo de 1845. Num. 19.

SUSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año a 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos pasticulares a precios convencionales—los que sean de interés público se insertaran *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

Santa Rita de Casia.

LA EPOCA.

EL REPUBLICANO DE AREQUIPA.

Imposible es llegar hasta el fin del articulo "Correspondencia del Republicano" sin verse fatigado por el voluminoso farrago de embustes de que todo él se halla plagado—Tan digno es, sin embargo su ilustre redactor de merecernos un elojio por su *fecundidad de invento,* como lo fué el poeta que en disparatada concordancia glozó la decima de "*Don Quijote,*" que muchos de nuestros lectores conocen demasiado—

Vamos al caso—Un arcano politico que solo al Corresponsal del Republicano le ha ocurrido, es el que nos revela su párrafo primero en que asegura que—"el Departamento de la Paz „ tiene en sus intereses una liga es„ trechísima con el Sud del Perú."— „ por relaciones de sangre, de comer„ cio, de costumbres y situacion topo„ gráfica."

Vaya! Gracias a Dios! Salimos del engaño—Nuestros politicos y economistas no han dado hasta ahora en la herradura; y se han andado entre las pajas antes de averiguar que no solo la Paz sino todo Bolivia, tienen con el Perù, estrechas conecciones y vinculos de fraternidad y de intereses—desconociendo hoy que la civilizacion nos alumbraba, lo que en el tiempo de los Incas, ahora 500 años, era un accioma gubernativo.

Las relaciones de comun interes que ecsisten entre el Perù y Bolivia, son las mismas que hay entre Bolivia y la Repùblica Arjentina, y entre la República Arjentina y la de Chile; y ha blando colectivamente, las mismas que ecsistieron y ecsistirán por siempre entre todos los estados americanos desde el Itsmo hasta el Rio de la Plata—Y es tan profunda esta verdad, que la América nunca sera bastante poderosa ni feliz, mientras no llegue un dia en que no pueda dispararse un cañonazo en una de sus fortalezas, sin que todos los pueblos del continente no tengan el derecho de preguntar ¿por qué?—Nadie hasta hoy se ha atrevido a dudarlo; y por muy atrasado de noticias esteriores, será que el redactor del articulo Correspondencia, ha tenido la chistosisima idea de fijarlo como una novedad—que en el Perú ha debido pasmar a todo el mundo.

—„*Que la igualdad en los derechos y una aduana comun en Arica restableceria la riqueza de ambos pueblos.*"—Esta tampoco es una novedad, para que el encubierto economista quiera darse los aires de inventor; ni mucho menos confundir lo que es un hecho practico, con un articulo *rumores.*

Si el puerto de Arica, perteneciese a Bolivia, como ha debido ser, seguramente que Bolivia tendria su comercio en una esfera mas elevada y mas feliz. Pero, que hemos de hacerle?—pertenece al Perú, y Bolivia sin murmurar mezquinamente, se ha resigna lo a ser su tributaria, hasta que el cielo alumbre el brillante camino que oculta aun su porvenir, a nuestra patria.

—Ingrata es muchas veces la posesion de los gobiernos; pero mas lo seria si cada uno de los individuos de la sociedad invistiera el derecho de censurar sus actos, midiendolos por el mas o menos provecho personal que de ellos reportara

Dice, el Corresponsal del Republicano—"que las medidas que ha tomado „ el actual Presidente de la República, „ Jeneral Ballivian, son contrarias a la „ prosperidad del Departamento de la „ Paz, por los fuertes impuestos esta„ blecidos á la *coca,* ùnico ramo de su „ industria que queda reducida a una „ completa nulidad."

Miseria! y mas miseria siempre! Tendencia pobre que aun no hemos aprendido a dominar, y que nos guia a personalizarlo todo.—Se habla de una ley cualquiera, y buena o mala ella cede en provecho o en oprobio del jeneral *tal,* del presidente *cual*—sin que entendamos nunca que el presidente de una república, en el sistema representativo, no es otra cosa que un fiel ejecutor de la voluntad soberana de la nacion—que nunca, nunca puede dictar las leyes: si, apenas promoverlas.

Las rentas nacionales, los impuestos, pesan necesariamente sobre los pueblos y los departamentos de una manera proporcional; y si el departamento de la Paz es en verdad mas rico en producciones naturales que los demas de la República, forzoso es que sobre él tambien graviten los impuestos en esa misma diferencia—Por lo demas, ese resorte es muy mezquino para querer con él resucitar el espíritu provincial, destruido y desterrado ya por la civilizacion y el progreso—

„Que el pueblo de la Paz aborrece „ de muerte al Jeneral Ballivian, que „ apoyado en su ejèrcito ahoga la opi„ nion pública—que el mismo pueblo, „ si trabajò por él, fué con la idea de „ que este miraria por su bien y por „ sus intereses; que se sabe que la ley „ de fuertes derechos sancionada por el „ congreso fuè obra del Jeneral Balli„ vian, que para ello se valiò del *ser„ vilismo de los Diputados de la Na„ cion.*"

Folletin.

EL MUTILADO DEL CAPITOLIO.

III.

(Continuacion.)

La fórmula banal de que se había valido el juez que presidia la informacion jurídica para el tormento, con el objeto de anunciar á José Gisclart que estaba en libertad, parecia en el caso presente una amarga ironia y un insulto hecho á este desgraciado. Pero no debemos achacar al presidente una intencion tan baja y cruel.

Pronunció la sentencia en los términos que se acostumbra en los tribunales soberanos del Parlamento. La respuesta de Gisclart en el momento que aquel salió de la sala, es bien conocida. Estropeado por el suplicio, mas muerto que vivo á consecuencia de un tormento sin ejemplo hasta el dia, y tan duro que fue preciso proceder á la amputacion de las dos piernas, no por eso aprovechó la advertencia del juez. Siguió acostado en el ensangrentado colchon y no tardó en caer en una especie de sopor febril que le causó un profundo sueño,

Al despertarse, se ofreció á sus ojos un espectáculo capaz de dulcificar su infortunio. Rosita arrodillada sobre el borde del colchon, espiaba con ansia el momento en que José abriese los ojos. Estaba con las manos cruzadas invocando al cielo, al mismo tiempo que interrogaba con la vista el semblante de su amado, descompuesto á fuerza de sufrir. Mas allá, y de pie, esperaba el herrero maese Amalrico en compañia de su mujer, y enjugándose ambos sus lágrimas porque conocian la inocencia del pescador.

El mutilado, a i le llamaremos en lo sucesivo, alargó sus brazos á Rosita, la cual se arrojó á él. Los dos ancianos se aproximaron tambien y le prodigaron mil caricias y consuelos. En seguida Rosita dijo á su novio: la noche está encima, permite que te conduzcan á nuestra casa. Hemos preparado unas angarillas, y te cubriremos con un paño de modo que nadie pueda verte. Desde este momento nos perteneces, pues que nos consideramos con el deber de volverte á la vida con nuestros socorros y asistencia.

—Has lo que quieras, Rosita.

—¡Oh! ¡si hubieras hecho caso de mis consejos! dijo la mujer de Amalrico. Estos muchachos siguen siempre la voz del amor mas bien que la de la prudencia. Ven á nuestra casa, desde hoy eres nuestro hijo.

—¡Bendita seais, madre mia! ¿Y vos, maese Amalrico?

—Llamame padre, esclamó el herrero.

—¡Padre mio! No habeis abandonado un inocente. Dios os premiará esta buena accion.

—¡Jesus, María y José! ¡qué pálido estás! repuso Rosita. ¿Padeces mucho? Animate. ¡Dios mio! ¡Dios mio! ¡Cómo te han maltratado! Va á desmayarse. ¿Veis esa sangre y esos pedazos de carne calcinada?

—Esa es sangre mia. ¡Bárbaros! Sacádme de aqui, porque la vista de ese brasero, de esas carnes mutiladas, avivan el recuerdo de mis tormentos.

Efectivamente, por una incalificable intelijencia los criados del verdugo no habian aun lavado el suelo ni recojido los restos de los pies y de las piernas de Gisclart; de modo que con aquel fuego, con aquel aceite, con aquellas mortiferas emanaciones, aquella sala parecia mas bien un hosario que un tribunal.

Durante dos meses que duró la cura del pescador toda la familia de Amalrico colmó á este desgraciado de los mas tiernos cuidados y atenciones. Rosita pasaba los dias y gran parte de las noches á la cabecera de Gisclart; y como las mujeres son tan injeniosas en su amistad, se manejaba tan bien, decia tantas cosas tiernas, y mezclaba tantas carias con su amor, que logró borrar de la me-

Unos tras otros los agravios, las torpezas y las injusticias....El autor del articulo sin reparar en las contradicciones, fascinado por su oculto designio de ofender la persona del Gobierno de Bolivia, ultraja alternativamente al pueblo, a su gobierno y a la honorable sala del Congreso.

Ofende al pueblo de la Paz, porque segun el texto que copiamos, este no trabajó, ni sirvió por la patria sinó por sus intereses; no tuvo su devocion el noble objeto que blasona, sino que sus servicios no han tenido mas norte que la mezquina adulacion a la persona del Jeneral Balfivian, de quien se prometian *provechos personales;* unos como coqueros, como cascarilleros otros.

Calumnia vergonzosa que indignarà precisamente a todo el pueblo de la Paz, cuya ilustracion, patriotismo y nobleza son demasiado conocida.

No es posible esplicar ese *aborrecimiento* entrañable que segun el Corresponsal del Republicano toda la Paz profesa al Jeneral Ballivian.—No nos creemos aun con el derecho de convocar a juicio al pueblo de la Paz para que uno por uno todos sus ciudadanos nos declaren su secreta opinion—No faltarà tal vez quien no estime de veras la persona del Presidente actual de la República; pero tenemos mil motivos para creer que el Sr. Jeneral Ballivian es muy querido de sus paisanos—El amor al pueblo en que nacemos es un sentimiento tan intimo como el de la ecsistencia; y no sabemos cual sea ese politico visionario que quiera hacernos creer que un sentimiento hermoso de que todo hombre se envance ha desaparecido del corazon del Jeneral Ballivian.

El apoyo de la fuerza armada, a que el Corresponsal atribuye el silencio y sufrimientos de este pueblo, es una de las insignes falsedades que en ese libelo infamatorio se hallan diseminadas.

Acaso no hay un pueblo, que con 40 mil almas de poblacion como cuenta la Paz, se halle mas desarmado de soldados—*Treinta jendarmes, un puñado de civicos y los serenos,* he aquì su guarnicion; y muy menguado debe ser este pueblo en el concepto del Corresponsal del Republicano, para sentar por base, que esta fuerza mezquina lo intimide y sofoque.

Tan positivo y tan solemne es nuestro desmentido, que para celebrar cual quiera fiesta civica, se vé la autoridad necesitada de ocurrir a los acantonamientos a 12 o 15 leguas de la ciudad para pedir alguna fuerza—Un pueblo fatigado de tantos sufrimientos, deseoso de salvarse, aborrece lor ciego del gobierno que le oprime, tiene una omnipotencia que no es posible ponderar; pero segun el Corresponsal ilustrado de Arequipa, todos estos principios han fallado—el pueblo jime, y las bayonetas lo acribillan......Nuestros lectores alcanzarán muy bien cuanta malicia y deslealtad hay en esta impostura.

(Continuará.)

HUANOS.

Unos interesados en el negocio de los Huanos de la República, se han dignado dirijirse á nosotros, para obtener alguna esplicacion á este respecto. Para satisfacerles diremos, que no tenemos mas noticia en el asunto que la de la aprobacion de las cuentas presentadas al Gobierno por sus consignatarios en Valparaiso; y que careciendo de todo otro antecedente, creemos que el Gobierno ordenará la publicacion detallada de esas mismas cuentas, suministrando á mas todos los conocimientos que basten á satisfacer la ansiedad que los señores corresponsales manifiestan. La Época, tendrá mucho placer en volver sobre el asunto, y buscará desde hoy todos los datos que juzga necesarios.

¡20 dias de plazo!

Ha dado la Policía para la colocacion de las veredas. La autoridad cumple con su deber; esta medida es de interes jeneral y solo los egoistas pueden mirarla con ojos de prevencion. Ahora les toca á los vecinos de la Paz, contestar al moderado aviso de la Policía, con una actividad digna del objeto. Para poner vereda basta solo el quererlo; las piedras son abundantes y los albañiles tambien.

Recomendamos especialmente al dueño de la arquería, sita en la plaza principal, donde estan hoy varios oficinas públicas, el cumplimiento de la disposicion citada. El piso de esa galería es infernal, intransitable; y mucho mas reclama su mejora, cuanto que aquel paraje es demasiado público.

Los *chalaneadores y galopadores* por las calles, bueno será que se moderen, y mucho mejor el que la Policía sea inexorable en haçer cumplir sus determinaciones. La Época se promete desde hoy el ayudarle.

BANCO DE COCA.

Sabemos positivamente que el establecimiento de un "*Banco jeneral de Coca*" que los hacendados de Yungas tratan de establecer, se halla bastante adelantado:—Que despues de meditadas y repetidas discusiones, han arribado á la sancion de muchos articulos de su reglamento; y que el 23 del corriente debe haber una junta jeneral con el objeto de terminar este trabajo y sancionarlo ya definitivamente.

Deseamos, que una vez terminada esta patriotica tarea llegue á nuestro poder para darle la publicidad que se merece asunto tan vital, y en que se trata nada menos que del adelantamiento y jiro de un ramo de industria exclusivo y valioso de nuestro Departamento.

Para entonces guardamos el hacer algunas lijeras apuntaciones que el interes jeneral nos aconseja, y del cual nunca, nunca se desviarán los Editores de la Epoca.

SOCIEDAD LITERARIA.

El 15 del corriente hubo sesion ordinaria, y segun tenemos noticias fue necesario de *epiqueyas* para abrir la sesion porque faltaba el número prevenido por la ley; siendo de advertir que dicho número está reducido á su última diferencia. Esperamos la acta que se nos ha ofrecido pasar periódicamente para saber de lo que se ocupó la sociedad é instruir al público de sus trabajos.

CORRESPONDENCIA.

SS. Editores de la Época.

Una preguntita suelta—

Sirvanse UU. explicarnos en qué estado se halla el asunto de *Huanos?* Ocurrimos á UU. como á órganos de la opinion pública; y á sus explicaciones quedaran agradecidos

SS. AA. SS.

Unos interesados.

---

moria de José el recuerdo del suplício, haciendo aparecer sobre su frente nuevas alegrias con mayores esperanzas. Hablaba continuamente de su próxima union, y se exaltaba tanto con esta idea que trasportaba de júbilo al desgraciado José, quien por su parte la escuchaba en dulces trasportes, pero sin hablar ni responder cuando su amada le rogaba que fijase el dia de su union.

Luego que las llagas quedaron cicatrizadas, y que ayudado de sus amigos pudo bajar de la cama, se apoderó de su alma una horrible tristeza. Rosita temblaba al considerar la desesperacion de su amado, y no se atrevia á dirijirle la palabra. Pareciale que su destino iba á cumplirse de un modo cruel é imprevisto. Al fin, haciendo un esfuerzo le dijo:

—Mi padre ha ido á buscar un carro sobre el cual te tendremos: yo me colocaré á tu lado y esta tarde iremos á la iglesia. Espérame un momento. ¡Oh, qué feliz soy! Voy á preparar mi velo y mi corona.

—Rosita, mejor seria que preparases el velo de viuda que de recien casada.

—¡Oh, Dios mio!

—Yo no soy ya mas que un cadáver sin forma. Busca otro amigo mejor que yo.

—¡Abandonarte! ¡jamas! .....¡Buscar á otro!....Solo á ti amo en el mundo....Yo seré tu mujer.

—Mas bien mi hermana....pero mi mujer, ¡jamas! Tú que eres tan bella, tan linda, tan envidiada, ¿te unirás á mi en un trasporte de ciega piedad? ¡Unirte á mi! ¡A mi que solo soy ya una triste sombra de mi mismo y que solo ofrezco el espectáculo de una miseria sin igual! ¡A mi que voy à causar la risa de los muchachos y de las malas hembras, que voy á arrastrarme por el suelo como un inmundo reptil! Entrega tu corazon al que te merezca por su amor, su belleza y juventud. En cuanto á mi: ¡adios! ¡adios! Yo no debo pensar mas que en vengarme.

—¡Vengarte! Tienes razon, José mio. Despues nos casaremos; yo debo tomar parte en tu venganza, porque tambien yo he padecido con la iniquidad de tu suplicio. Yo te acompañaré y te ayudaré.

A pesar de los lamentos, de los ruegos y de las amenazas del herrero, José y Rosita se marcharon de la casa.

He aquí cual fue la venganza de José:

Corrió la voz por la ciudad, aunque ocultamente, tanto era el temor que inspiraba la venganza del juez, que este majistrado tenia un hijo, seductor de doncellas, desenfrenado jugador y libertino, y amigo de las jentes mas desmoralizadas. Presentóse en la ciudad una bella y rica Española, que habia precedido á su padre á quien unos bandidos habian robado y retenido prisionero. Cuando el anciano hidalgo entró en Tolosa, no halló ya á su hija, porque habia sido asesinada en la barca de Giselart. Durante tres meses se habia visto rondar junto á su casa un caballero cuyo airo tenia mucha semejanza con el hijo del juez. Sin embargo, nadie habia podido conocerle. El hecho es que todo el mundo creia que él habia sido el asesino. Ademas, la sortija que recojió Rosita tenia la cifra de este señorito. Desde el dia del funesto acontecimiento el juez estaba triste, exaltado y á veces como un demente.

Esto era lo único que se sabia.

El pescador y Rosita fueron á establecerse enfrente de la casa del juez.

Siempre que este salia, José le saludaba respetuosamente, y sin hacerle la menor reconvencion le seguia, arrastrando al palacio de justicia, al paseo, á la iglesia y á todas sus visitas. Le esperaba á la puerta de las casas donde entraba y al retirarse le volvia á saludar con igual respeto y le acompañaba hasta dejarle en su palacio. Durante la noche se encontraba y dormia en un banco colocado frente á sus ventanas.

(*Concluirá.*)

SS. Editores de la Epoca.

En 1840 mereci el nombramiento de Administrador del Tesoro municipal de esta Ciudad en virtud de la propuesta que hizo el Consejo creado por la Constitucion de 1839. Acreedor á un tan sagrado encargo pude desempeñarlo hasta 31 de Diciembre de 1841 con aquel esmero, pulcritud y delicadeza que honran á cualesquiera ciudadano empleado en la Administracion de caudales públicos. Los documentos que me permito acompañar, justifican esta verdad, y ellos sin duda acreditarán ante mis compatriotas, que chanceladas mis cuentas y mis fianzas, no soy deudor de un maravedi, y que he correspondido con lealtad á la confianza que se me hizo.

Si el hombre público está en la obligacion de dar cuenta de sus actos al Gobierno y sus conciudadanos, y si las chancelaciones adjuntas pueden ser el comprobante de mi buen desempeño, quieran UU. publicarlas en el periódico que redactan, dispensando la franqueza de su obsecuente servidor—

José Manuel de Loayza.

Tribunal jeneral de Valores en Sucre á 6 de Marzo de 1845—Visto últimamente este Espediente relativo á la cuenta del Tesoro municipal de la Ciudad de la Paz, que corrió á cargo del C. Josè Manuel Loayza en el año pasado de 1841 y habiendo empozado en la caja de Beneficencia los nueve pesos dos y medio reales deducidos de cargo liquido en auto de 7 de Febrero último, segun lo acredita el certificado acompañado al Espediente de reparos á la cuenta de la fábrica de la Iglesia Catedral de aquella Ciudad, se declara: concluida y fenecida la presente; en cuya conformidad dirijase copia de esta resolucion á S. G. el Prefecto de dicho Departamento para los fines consiguientes. Tomese razon y haciendose saber al Sr. Contador Fiscal respectivo, archivese la cuenta y documentos orijinales.—Tres rubricas—Proveyeron y rubricaron el auto que antecede los SS. del Tribunal Jeneral de valores —José Manuel Baptista, Presidente—Francisco Paula Belzu—Manuel Antonio Tardio, contadores mayores en su fecha de que certifico—Felix Mariano Fernandez, Secretario—Es copia de que certifico—Felix Mariano Fernandez, Secretario—Paz Marzo 27 de 1845—Cumplase y hagase saber á quienes corresponde, entregandose en Beneficencia—Guerra—Ante mi—Josè Miguel de Velasco—Escribano de Hacienda y Gobierno—Tribunal Jeneral de Valores en Sucre á 6 de Marzo de 1845—Visto ultimamente este Espediente, y constando por la certificacion acompañada haberse empozado en el Tesoro de Beneficencia los veinte pesos deducidos de cargo liquido en auto de 7 de Febrero último contra el C. Jose Manuel Loayza, se declara: concluida y fenecida la presente cuenta de la fábrica de la Iglesia Catedral de la Ciudad de la Paz que corrió á cargo de dicho Loayza en el año pasado de 1841: en cuya virtud dirijase copia de esta resolucion á S. G. el Prefecto de aquel Departamento para los fines consiguientes—Tomese razon y haciendose saber al Sr. Contador Fiscal respectivo archivense los orjinales—Tres rubricas—Proveyeron y rubricaron el auto que antecede S. S. I. el Presidente Josè Manuel Baptista, y los SS. Contadores mayores Francisco de Paula Belzu y Manuel Antonio Tardio en su fecha, de que certifico—Felix Mariano Fernandez, Secretario—Paz Marzo 27 de de 1845.—Cumplase y hagase saber á quienes corresponde, entregandose en Beneficencia—Guerra—Ante mi—Josè Miguel de Velasco—Escribano de Hacienda y Gobierno.

Sr. Escribano de Hacienda—Las cuentas del C. Josè Manuel Loayza que corrieron á su cargo hasta 31 de Diciembre de 1841 como Tesorero Municipal, han fenecido segun auto del Superior Tribunal jeneral de Valores de 6 de Marzo del presente año, salvandolo de toda responsabilidad; en esta virtud puede U. chancelar las fianzas que tiene otorgadas para el desempeño de aquel destino.—Paz Abril 1. ° de 1845—Palacios—Con esta fecha al marjen de la Escritura matriz queda otorgada y firmada por el Sr. Administrador de los fondos de Beneficencia pública la chancelacion contenida en el anterior certificado, declarando por libre la hacienda de Saquena y Lucana situada en la provincia de Omasuyos como hipotecada al manejo de la Tesorería Municipal—Paz 2 de Abril de 1845—Velasco—A mérito de la anterior nota queda chancelada la toma de razon de f—9 del Libro 5. °—Paz Abril 3 de 1845—Pinilla.

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

Palacio de Gobierno en Sucre á 27 de Abril de 1845.

Con lo espuesto por S. S. M. I. el Fiscal; se confirma el auto de 14 de Marzo último, que corre á f.—31 dictado por S. G. el Prefecto del Departamento de la Paz, aprobando la tasacion practicada desde f.—24 hasta f.—28 de este espediente, de los terrenos en que debe fundarse la villa de Ingavi conforme á la Ley de 8 de Octubre del año próximo pasado; en su mérito devuelvase á S. G. el Prefecto para que ordene la indemnizacion inmediata de fondos públicos á la M. R. Priora del Monasterio del Carmen de aquella ciudad Sor Ana Maria de San Agustin Muñoz, y á Da. Teresa Villaverde en la suma á que respectivamente ha ascendido el avaluo de los terrenos que dichas propietarias han sido obligadas á vender por virtud de la misma Ley, como necesarios para la formacion de la villa con cargo de reintegrarse al Tesoro del producto de la venta pública de dichos terrenos que S. G. el Prefecto mandará anunciar por el periódico oficial con el término de 30 dias, á fin de que los interesados puedan hacer y arreglar sus posturas: y cumplido dicho término se procederá á la subasta, avaluandose antes por varas cuadradas el terreno que se pidiere en compra, conforme al último periodo de la órden Suprema de 10 de Octubre del año anterior y previos ademas pregones, carteles, avisos por el periódico oficial, todos los otros requisitos legales; debiendo los compradores comprometerse en la escritura á construir sus respectivos edificios dentro del término improrogable de diez y ocho meses; pasados los cuales quedará nulo, de ningun valor ni efecto el contrato en que no se hubiese llenado esta calidad, con sujecion al plano arquitectónico que serán obligados á presentar oportunamente visado por el injeniero de la ciudad, y aprobado por la Prefectura, á la que se previene obrar en todo de acuerdo con la junta de propietarios, y hacer que en la Tesoreria de esta se empoze el producto de cada venta pública, á fin de que se reintegre á su tiempo la suma de las indemnizaciones antedichas.—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Buitrago*.

Paz á 3 *de Mayo de* 1845.

Cúmplase el anterior Supremo decreto; para el efecto hagase saber y trascribase á quienes corresponde, publicandose ademas por la imprenta.—*Guerra.*—Ante mi—*José Miguel de Velasco*—Escribano de Hacienda y Gobierno.

SECCION LITERARIA.

LITERATURA FRANCESA DEL SIGLO XIX

POR JULES JANIN.

(Traducido del Ingles para LA ÉPOCA.)

(*Continuacion.*)

Fueron ellos los primeros que proclamaron la superioridad de las artes de la paz sobre las de la guerra;—los primeros que se atrevieron á anunciar que la voz del poeta era mas audible que el estampido del cañon y que el orador podria á su voz comandar una fuerza superior á la de los ejércitos.—Ellos alzaron una voz poderosa y no desatendida en medio de un imperio cuyos pensamientos estaban todos dedicados á los campos de batalla; y habiendo de este modo preparado el camino á los que debian seguirlos, bajaron á sus huesas sin cuidarse de lo que la posteridad hablaria de ellos. ¡Ingrata tarea la de un periodista!—Fatal ocupacion la de dar fama y gloria á otros, y no reservarse ninguna para si.—Pero ¿qué hacer?—el critico tiene su vocacion lo mismo que el poeta, y cada uno cumple bien con ella siguiendo sin murmurar en el camino que Dios le ha señalado.

Tratemos ahora de la Elocuencia en Francia—el acento mas noble de nuestra futura vanagloria.—Bossuet, es, sin disputa, el mas elocuente de los hombres. En él se combinan Homero y San Juan Crisóstomo. Ningun idioma ofrece algo comparable á las "Oraciones Fúnebres" y á los "Discursos sobre la Historia Universal."

Por muchos siglos la Francia no tuvo mas Elocuencia que la Elocuencia cristiana. Todas las libertades humanas se habian refujiado en el púlpito del Evanjelio; solamente allí estában libres el pensamiento y la palabra; y así es como desde el pulpito se han efectuado las mas grandes revoluciones. Lutero sin otra arma que la palabra—nueva arma de las naciones modernas—no temió desafiar al *Obispo de Roma* sentado en el Capitolio.

Bossuet proclamó en presencia del cadaver de Condé la vanidad de la gloria temporal y se atrevió á hablar de Cromwell á Luis XIV—¡hablar á Luis XIV de un hombre que habia hecho decapitar á un Rey!

La Francia tenia derecho para citar con orgullo á sus oradores Evanjélicos. Entre estos se hallan, Flechier, Mascaron, Bordaloue, Masillon, Saurin, Beuvaisl, ovispo de Sanez—quien predicando delante del moribundo Luis XV esclamó con un entusiasmo profético—¡cuarenta dias mas y Ninevets será destruida! Estos ennoblecieron nuestro idioma y le comunicaron el movimiento y la vida de la oratoria. Fueron ellos quienes *prepararon* á Mirabeau; y en efecto la Tribuna Nacional no se habria alzado tan pronto y á tanta altura si no hubiese tenido por pedestal las ruinas de la Catedra Cristiana.

A una distancia inmensa de la Elocuencia Evanjélica y en un estilo mucho menos puro destellaba sin embargo, otra clase de Elocuencia aun entonces visitado por los ensueños de sus grandes destinos: me refiero á la elocuencia del Foro.

El Foro francés adoleció por mucho tiempo de la pedanteria escolástica. Patrú fuè el primero que al principio del siglo 17, reformó los extraños abusos á que se habian abandonado los abogados predecesores suyos. Estos caballeros no tenian otro medio mas espédito para salir del paso que recurriendo á las citas sagradas y profanas,—sacadas de comentarios—explanaciones, y otras figuras que constituyen los recursos de una bárbara retórica. Los «*Placideurs*» de Racine presentan un excelente modelo de todo esto.—Recuerdo haber leido en el discurso de un abogado contemporaneo de Patrú la siguiente exclamacion—¡«vosotros nos robariais nuestro pan pan que los Griegos llaman Tòv Bewrov!» Patrú, hombre de un injenio vasto y agudo— escritor lleno de firmeza y de ciencia enseñó á sus hermanos venideros de què modo se podia llegar á ser lucido, racional y elocuente. Las memorias de Pelisson para *Surintendat* Fouquet y los discursos de Voltaire en defensa de Colas y de Sirven, son modelos del estilo oratorico; las «memorias» de Beaumarchais contra Soetzman, tienen una celebridad Europea.—

(*Continuará.*)

POLICIA.

Advirtiendo la policia que algunas personas que pasean a caballo por las calles de la ciudad, lo hacen con la mayor indiscrecion y sin reparar que en ellas transitan ancianos, criaturas y otras clases que no pueden huir de su imprudente carrera, que esponen a continuas desgracias á los mismos paseantes; y siendo impropio que las calles de la ciudad se conviertan en palenques de domar ni en campos libres de carreras; previene que cualquier individuo que sea sorprendido galopando en las calles públicas de la ciudad será arrestado y se le exijirá, por primera vez 4 pesos de multa, y por segunda se recojerá el caballo para el servicio de la Policia—Paz Mayo 20 de 1845.

Martinez.

AVISOS.

SE ALQUILA

Una tienda en la calle del comercio de la Casa del Cno. Martin Cardon y la persona que guste tomarla, vease en la tienda de D. Luis Labadens.

Paz Mayo 20 de 1845.

v.—8.—p.—3

TALLER BOLIVIANO.

El Maestro Josè M. Chavarria, que tiene su tienda en la calle de Sto. Domingo, frente a la casa de las Señora Rivero, se compromete a trabajar al gusto y agrado de los elegantes—

	Ps.	Rs.
Un Levita.........................	6	4
Id Fraque.........................	7	
Id. Pantalon......................	1	6
Una Chaqueta......................	3	4
Id, Capa..........................	3	
Un armador........................	1	2

v. 4—pb. 3.

JENEROS

de Moda.

En la tienda de Mariano Iriarte, calle del Comercio, frente al Sr. Benguria se hallan en venta à precios equitativos, los objetos siguientes.—

Un surtido completo de *groses*, *borlones*, *tornasoles*, propios para trajes de paseo, de tertulia, de baile, y para gorras y delantales de señora, lo mismo que para chalecos y corbatas de hombre.

Medias de la patente de primera calidad.

Botines elegantes para señora.

Cintas de adorno de diferentes gustos.

Pañuelitos de gros bordados para cuello de señora.—

Mantones de raso de última moda y de lana para la estacion.

Gorras para militares con galon y carrilleras de oro.

Gergones de varios gustos y calidades.

Paz mayo 19.—p8—v4.

☞100 PESOS☜

DE GRATIFICACION

Se dará a cualquiera persona que avisare quien ha sido el mal intencionado autor de una adicion que aparece puesta en un decreto supremo de marzo de 1844 perteneciente a Don Alejandro Brandon, y depositado en la aduana; y de algunas palabras perjudiciales al honor y caracter de este Señor: dicha persona no estando impuesta de anteriores decretos y siendole de ningun provecho tal adicion, desea saber quien es el autor de dicha calumnia; y el que lo denunciare recibirá la gratificacion mencionada por el suscrito.

Gilberto Brandon.

Paz 18 de Mayo de 1845.

v.—8.—p.—4.

Habiendo dado termino á sus negocios mercantiles Mateo de Belmonte y Norverto Rios, suplican á las personas que tengan sus cuentas con el primero, se sirvan chancelarlas á la brevedad posible.

Mayo 16—v. 8—pb. 5.

Se alquilan dos tiendas que Mateo de Belmonte ocupaba con mercaderias en la calle de las Concebidas, y otra en la de Chirinos; la persona que guste, tomar en arriendo una ó mas, hable con Mariano de Belmonte en el Tambo de las Concebidas.

Mayo 16—V 8—pb. 5.

Aviso de la Policia.

Habiendo cesado las causas justas que tuvo la Policia para dictar la orden que se dió el dia 11 del presente y capturadose algunos de los ladrones que se buscaban y andàban disfrazados con trajes que confundian la clase de decentes: la Intendencia suspende aquella providencia dejando al pùblico en su franca marcha en las horas que se prohibieron, sin dejar de efectuarse el celo y reconocimiento de las personas que en alta noche se encuentren en las calles, por las patrullas y ajentes de la policia,

Paz Mayo 14 de 1845.

MARTINEZ.

SOCIEDAD DE TIPUANI.

La Comision ha determinado que se proceda al dividendo de los fondos que ecsisten en el dia, y son doce mil treinta y cuatro pesos siete reales (12,034 $. 7 rs.) que divididos entre doscientas sesenta y cinco acciones que integramente fueron pagadas por los dos plazos, corresponde cada una a cuarenta y cinco pesos tres reales. Se avisa à los SS. interesados que pueden ocurrir desde el 16 del corriente à la casa del Tesorero Cindadano Juan Maria Zalles à percibir lo que les corresponda; y los SS. ausentes ô que no pudiesen hacerlo por sí mismos, lo harán por medio de persona conocida con la respectiva carta poder.

Paz Mayo 16 *de* 1845.

Diego I. Sanjines—W. Pannero—Juan Maria Zalles.

v. 8—pb. 6.

Se vende la Casa de Da. Maria Manuela Ortega, sita en la calle de Apomalla; el que quiera comprarla se verá con su dueña que vive en dicha casa.

Mayo 15—pb.—4—v 4.—

Aviso al publico.

AGUSTIN BERNARDO, artista de París, operador de callos, clavos, gavilanes, ojos de perdiz y uñeros, tiene el honor de participar a los habitantes de esta Ciudad, que ha determinado establecerse en ella.

Hace la operacion por medio de un nuevo mètodo, sin riesgo ninguno, sin sentir el mas minimo dolor y en el espacio de muy pocos minutos. La persona à quien se le haga la operacion podra inmediatamente usar los zapatos mas estrechos, sin sentir el mas leve inconveniente.

Se le podrá consultar desde las siete de la mañana hasta las cuatro de la tarde, calle de Santa Teresa, frente a la Prefectura. Tambien concurrirà à las casas de los señores que gusten llamarlo.

Advierte a las personas que tuvieren a bien favorecerle con su confianza, que una sola operacion es insuficiente; que segun la naturaleza de los callos, debe operarlos tres ó cuatro veces hasta su entera curacion.

Tambien da a conocer, que la primera operacion pagada, él continuará las otras necesarias a la completa mejora, sin exijir ninguna otra retribucion.

v. 8.—p. 7.

LIBRERIA ESPAÑOLA

Las personas que gusten comprar algunas obras selectas y a precios comodos ocurran a la Casa de los Sres. Aramayo Hermanos y Ca. situada en la calle principal del Comercio.

v. 8—p. 8.

AVISO DEL TENIENTE

DEL TRIBUNAL DEL PROTOMEDICATO.

Para el procsimo mes de Junio harán la guardiá nocturna el Profesor de medicina Bachiller Don Manuel Sanjines y el profesor de Farmacia Dn. Francisco Villar. Pàz Mayo 20 de 1845.

Dr. F. Martines Doblas.

LA IMPRENTA.

DE LA

Época

Los Directores de la Imprenta de la Època tienen la satisfaccion de anunciar al público, que se hallan en aptitud de dar principio a todo gènero de públicaciones lujosas y prolijamente corregidas, como hasta ahora no se hayan practicado en Bolivia.

Un abundante y variado surtido de toda clase de letras nuevas y adornadas, la reparacion y mejora de las prensas, distribucion de la tinta y asidua contracion del corrector, aseguran fundadamente esta indisputable mejora.

Recibirà trabajos de todas partes, ofreciendo, la redaccion de la Època, el cuidado de rectificar y corregir cualquier error que tenga el manuscrito.

Los precios de estas publicaciones, seràn los mas módicos posibles, y susecivamente se irà haciendo una rebaja en todo, a manera que las obras para imprimirse, abunden, y el establecimiento reciba todos los elementos que ha pedido al exterior por diferentes vias—

Mayo 1.° de 1845.

Correos.

ENTRADAS.	*SALIDAS.*
Del Interior. los dias 3 y 18————	Para el Inte. 4 y 19 à las 6 de la tarde.
De id. de apie " " 11 y 26————	de a pie—12 y 27 a las tres de la tard
De Tacna " " 2 y 17	Para Tacna—4 y 19 a medio dia
Del Perù " " 13 y 28	Para el Perù—9 y 24 a id. id.

NOTA.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion

LA EPOCA.

Este periodico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares siguientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas

Sucre Casa del Sr. D. Ciriaco Arana

Potosi—Casa del Sr. D. J. B. Chenaut

Cochabamba Casa del Sr. D. Josè Maria Gonzalez

Oruro Sr. D. Mateo Lopez Videla

Tacna Tienda del Sr. D. Juan Varela

Valparaiso, Libreria de Hernandez e Isac.

Prevenciones.

El diario publicará fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados. *Mayo* 1.° *de* 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.